



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-RI-242-2023
Formulario **CM 4367**
EXP- 285-2023

PARTIDO POLITICO: BIENESTAR NACIONAL BIEN

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, veintiséis de marzo de dos mil veintitrés -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor: RUBÉN GARCÍA LÓPEZ, Representante Legal del Partido Político **BIENESTAR NACIONAL BIEN**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **LA LIBERTAD**, del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023.-----

CONSIDERANDO I

1. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 4367**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha veinticinco de marzo de dos mil veintitrés, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
2. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
3. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional**, según consta en el Acta Número 26-2023 celebrada con fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, por el partido en mención, para designación de candidatos.-----

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

CONSIDERANDO III

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 4367**, luego de realizar la verificación de los documentos presentados, se pudo establecer que el lugar de residencia electoral del Señor: Jossick Whallany Ramírez Ochoa, Candidato al cargo de: Concejal Suplente II, se encuentra en otro



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

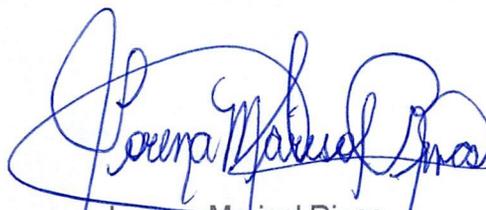
municipio, así mismo el señor: Mariano Perez Herrera, Candidato al cargo de Sindico Suplente I, no adjunto Declaración Jurada; por lo que se emitió el Listado de Ampliación y Modificación DRCH-LAM-132-2023 de fecha 26/03/2023, con el respectivo Previo a Resolver; habiendo confirmado el Representante Legal del partido político BIENESTAR NACIONAL, que dichos cargos fueron declarados Vacantes, según consta en el folio número 5,8, 70 y 102 del expediente de mérito.-----

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

RESUELVE:

1. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de **Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de LA LIBERTAD**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político **BIENESTAR NACIONAL BIEN**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés. --
2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 4367**, señores: Alcalde: Omar Galiel Castillo Herrera; Síndico Titular Uno: Romaido Obed Mazariegos Alfaro; Síndico Titular Dos: Wilmar Andres Lucas Pérez; Síndico Suplente Uno: VACANTE; Concejal Titular Uno: Juan Marino Alfaro Pérez; Concejal Titular Dos: Diodoro Alfonso Velásquez Martínez; Concejal Titular Tres: Ramiro Saturnino Pérez García; Concejal Titular Cuatro: Deny Ely Hidalgo Molina; Concejal Titular Cinco: Aurelia Pérez Rivas de Monzón; Concejal Suplente Uno: Máximo Leiva Chávez; Concejal Suplente Dos: VACANTE.-----
3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes. -----
5. **NOTIFÍQUESE**. -----


 Lorena Marisol Rivas
 Delegada Departamental
 Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral Delegación Departamental de Huehuetenango Cédula de Notificación

En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guion veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.-----

Notifico a: **RUBEN GARCIA LOPEZ, Representante Legal del Partido Político: BIENESTAR NACIONAL BIEN.**-----

La Resolución Número **DRCH-RI-242-2023** de fecha **veintiséis de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 285-2023, con Formulario de Solicitud de Inscripción No. **CM 4367** de la Corporación Municipal del municipio de **LA LIBERTAD**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

Nilsa Madeleyne Samayoa Reyes
1735785431326

Quien de enterado: si firmó: [Firma]

DOY FE: f: [Firma]
Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Tribunal Supremo Electoral

No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:

- () Dirección Inexacta () No existe la dirección () Persona a notificar falleció
- () Lugar desocupado () Persona fuera del país () Datos no concuerdan